JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con el art. 446 numeral 2 del C.G.P., se procede a dar traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2014-00249-00	EJECUTIVO	EDWIN SERPA SERPA	MPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	22-07-19	24/07/19
2	2009-00138-00	EJEC	ELKIN FLOREZ DIAZ	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS	22-07-19	24-07-19
3	2016-00202-00	EJEC	ANTONIO NAVAJA VERGARA	NACION – MIN. DE DEFENSA NACIONAL – POL. NACIONAL	22-07-19	24-07-19
4	2015-00121-00	EJEC	JAIDER HERNANDEZ TOVAR	NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GNERAL DE LA NACION – DIRECCION SECCIONAL DE ADMON JUDICIAL	22-07-19	24-07-19

Se fija en cartelera del Juzgado y en la página de la rama judicial del Juzgado, 22 de Julio De dos mil diecinueve.

CESAR O. COLEY GALVAN- SECRETARIO